I

(Comunicaciones)

CONSEJO

CONCLUSIONES DE LOS MINISTROS DE CULTURA REUNIDOS EN CONSEJO

de 18 de mayo de 1990

sobre la futura elección de la «Ciudad Europea de la Cultura» y del acontecimiento especial del Mes Cultural Europeo

(90/C 162/01)

En relación con la Resolución, de 13 de junio de 1985, sobre la «Ciudad Europea de la Cultura», los ministros de Cultura toman nota de que ya se han designado las ciudades hasta el año 1996 inclusive y de que por entonces se habrá completado un primer ciclo de los Estados miembros de la Comunidad Europea.

Convienen en que, después de 1996, no sólo los Estados miembros de la Comunidad sino también otros países europeos fundados en los principios de la democracia, el pluralismo y la legalidad deberían poder nombrar ciudades para el acontecimiento. Empezarán a designar nuevas ciudades de 1992 en adelante.

Observan con interés que la actual Ciudad Europea de la Cultura, Glasgow, celebrará hacia finales de año un encuentro con los organizadores de las diferentes Ciudades de la Cultura a fin de compartir experiencia. Una de las conclusiones que ya puede extraerse es que deberá hacerse más publicidad sobre el acontecimiento en los Estados miembros distintos de aquél en el que tiene lugar.

A la vista del amplio interés por ser sede del acontecimiento de ciudades europeas pertenecientes o ajenas a la Comunidad, los Ministros convienen en crear un acontecimiento cultural adicional que sería un Mes Cultural Europeo especial cada año en una ciudad (de un país europeo fundado en los principios de la democracia, el pluralismo y la legalidad), llamado «Europa en [nombre de la ciudad], 199 . .». El Mes Cultural deberá ponerse en marcha tan pronto como sea posible y en un principio durante un período experimental.

El Mes Cultural Europeo especial [1] no reduciría la importancia del acontecimiento de la «Ciudad Europea de la Cultura» ni el apoyo que a éste se otorgue y no excluiría a la ciudad de que se trate de una posible futura designación como Ciudad Europea de la Cultura. Podría establecerse algún vínculo entre la Ciudad Europea de la Cultura y el Mes Cultural Europeo especial del mismo año. El Comité de Asuntos Culturales debería estudiar con más detalle las modalidades del Mes Cultural Europeo especial, incluida la posible contribución del Consejo de Europa a este acontecimiento.

Toman nota del deseo de la Comisión de desempeñar un papel activo en la organización de dicho nuevo acontecimiento.

Un método complementario para vincular las ciudades europeas no pertenecientes a la Comunidad al acontecimiento de la Ciudad Europea de la Cultura (en algunos casos ya se ha llevado a cabo o se ha planeado) sería que una Ciudad Europea de la Cultura, de forma voluntaria, incluyera en su propio programa un rasgo especial de la cultura de dicha ciudad.

La Presidencia y la Comisión analizarán conjuntamente las posibilidades para los primeros años e informarán sobre el tema en su próxima sesión.

---

[1] En su caso, la duración del Mes Cultural podría ser ligeramente superior a un mes.